



DECRETO N°37/2023

Hasenkamp, 12 de abril de 2023

VISTO:

La problemática de los vecinos del Barrio Miguel David, ubicado en la Manzana N° 32;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la falta de documentación de la municipalidad para poder hacer la escritura de las viviendas ubicadas en ese barrio;

Que desde el ejecutivo municipal, se acudió a la Escribana Paola Levrand para poder solucionar dicha problemática;

Que la profesional debió realizar la protocolización de la toma de posesión de dichos terrenos, que en su momento se adquirieron por subasta y la municipalidad no realizó, para posteriormente solicitar la escrituración;

Que el monto específico a pagar por la realización del trabajo es de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL);

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago mencionado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a la escribana Paola Levrand, en concepto de la escritura N° 38 de fecha 27 de marzo del año 2023, correspondiente a la manzana N°32 (tramite preferencial).-

Art.2º) Cada pago deberá realizarse por transferencia bancaria a las cuentas declaradas en la correspondiente inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio de cada profesional.-

Art. 3º) Regístrase, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal